

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO 1030 DE 2010

26 MAR 2010

"Por el cual se modifica el Decreto 2816 del 22 de Agosto de 2006, modificado por el Decreto 4785 del 19 de diciembre de 2008 y prorrogado por el Decreto 4864 de 2009"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y con el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 4530 de 2008.

DECRETA

ARTICULO 1º. Modifícase el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2816 del 22 de agosto de 2006, modificado por el Decreto 4785 del 19 de diciembre de 2008 y prorrogado por el Decreto 4864 de 2009, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 2o. Las responsabilidades frente al Programa de Protección a cargo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, se irán reduciendo gradualmente, en la medida en que se vayan cumpliendo las distintas etapas del proceso de traslado de los respectivos esquemas móviles de protección, hasta su finalización, el 30 de junio de 2010.

Igualmente, se irá disminuyendo en forma gradual el cupo de escoltas contratados por el Departamento Administrativo de Seguridad hasta la finalización de dicho proceso".

ARTICULO 2º. VIGENCIA El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 MAR 2010

El Ministro del Interior y de Justicia,

FABIO VALENCIA COSSIO

DECRETO NUMERO 1030 DE 2010 HOJA No. 2

"Por el cual se modifica el Decreto 2816 del 22 de Agosto de 2006, modificado por el Decreto 4785 del 19 de diciembre de 2008 y prorrogado por el Decreto 4864 de 2009"

El Ministro de Defensa Nacional,

26 MAR 2010

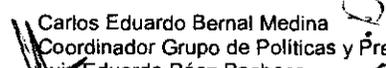
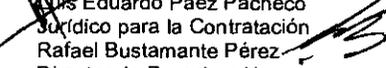
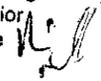


GABRIEL SILVA LUJÁN

La Directora (E) del Departamento Administrativo de Seguridad,



CLAUDIA ISABEL GONZALEZ SANCHEZ

Elaborado por:  Carlos Eduardo Bernal Medina
Coordinador Grupo de Políticas y Prevención
Luis Eduardo Páez Pacheco
Jurídico para la Contratación
Revisado por:  Rafael Bustamante Pérez
Director de Derechos Humanos
 Viviana Manrique Zuluaga
Viceministra del Interior
Jorge García Calume 
Director Jurídico